



OFICIO N° 1243

ANT.: Oficios N° 039 y N°166, ambos de 2025, de la Comisión Especial Investigadora N° 70, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

VALPARAÍSO, 08 de Agosto de 2025

**DE: YANINO RIQUELME GONZÁLEZ
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**A : CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE
ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N°70 SOBRE EL
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN**

Junto con saludar, y teniendo presente los oficios N°039 y N° 166, ambos de 2025, del antecedente, informo a Ud. que el bono de acogida, fue un beneficio que se otorgó por 12 meses desde el mes de febrero de 2024 a enero de 2025. De conformidad lo establecido por los Oficios Instructivos N°5.885, 7.570, 24.598 y 33.949, todos del 2024, de la Subsecretaría del Interior, se regula el Bono de Acogida entre los meses de febrero y diciembre del año 2024. Respecto al mes de enero, este bono fue regulado a través del Oficio Instructivo N° 1.663 de 2025, de la Subsecretaría del Interior.

El detalle de la cantidad de beneficiarios y los montos entregados por bono de acogida, se detalla en la siguiente tabla:

Cuota	Monto (UF)	Beneficiarios	Monto Total (\$)
2024 - Febrero	10 UF	7.694	\$2.825.329.128
2024 - Marzo	10 UF	7.872	\$2.817.250.464
2024 - Abril	10 UF	7.715	\$2.833.040.580
2024 - Mayo	10 UF	6.404	\$2.351.625.648
2024 - Junio	10 UF	6.167	\$2.264.596.404
2024 - Julio	10 UF	6.079	\$2.232.281.748
2024 - Agosto	10 UF	6.012	\$2.207.678.544
2024 - Septiembre	10 UF	5.871	\$2.155.901.652
2024 - Octubre	10 UF	5.840	\$2.144.518.080
2024 - Noviembre	10 UF	5.801	\$2.130.196.812
2024 - Diciembre	10 UF	1.651	\$606.267.012
	5 UF	4.008	\$735.892.848
Total diciembre 2024		5.659	\$1.342.159.860
2025 - Enero	10 UF	1.055	\$387.408.660
	5 UF	3.175	\$582.949.050
Total enero 2025		4.230	\$970.357.710
Total General			\$26.274.936.630

Cabe tener presente, que, a partir del mes de febrero del presente, se entregan beneficios destinados a resolver la transición a la reconstrucción a los beneficiarios de viviendas definitivas, denominado como Bono de Transición a la Vivienda por un monto de 10 UF mensuales, el cual se encuentra regulado a través de los Oficios Instructivo N°s 4.488, y 7.204, ambos de 2025, de la Subsecretaría del Interior. Este bono se entrega a los hogares que, según los registros del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, son hábiles de ser parte del proceso de reconstrucción, exceptuando a las familias que en el marco de la emergencia:

1. Hayan recibido una vivienda de emergencia.
2. Hayan recibido una vivienda definitiva.
3. Ya estén recibiendo un apoyo transitorio con el mismo fin.
4. No hayan sido beneficiarios de bono de acogida o bono de arrendadores.

El detalle de la cantidad de beneficiarios y los montos entregados por el bono mencionado, es el siguiente:

Cuota	Nómina	Fecha de pago	Beneficiarios	Monto Total (\$)
2025 - Febrero	Nómina 1	28-02-25	1.159	\$ 425.598.708
	Nómina 2	27-03-25	420	\$ 154.229.040
T o t a l 2 0 2 5 - F e b r e r o				\$ 579.827.748
1.579				
2025 - Marzo	Nómina 1	28-03-25	1.574	\$ 577.991.688
Total 2025 – Marzo				\$ 577.991.688
1.574				
2025 - Abril	Nómina 1	30-04-25	1.541	\$ 565.873.692
		14-05-25	51	\$ 18.727.812
		05-06-25	12	\$ 4.406.544
T o t a l 2 0 2 5 - A b r i l				\$ 589.008.048
1.604				
2024 - Mayo	Nómina 1	30-05-25	1.785	\$ 655.473.420
Total 2025 – Mayo				\$ 655.473.420
1.785				
2024 - Junio	Nómina 1	30-06-25	1.721	\$ 631.971.852
T o t a l 2 0 2 5 - J u n i o				\$ 631.971.852
1.721				
Total General				\$ 3.034.272.756

Respecto al Gasto de Albergue transitorio (GAT), el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, ha entregado una cantidad de 323 beneficiarios, conforme se indica en el siguiente detalle:

Cuenta de MONTO UF	MES					
PROGRAMA	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total General
DS49 – GAT- INCENDIO 24 – HOGAR DULCE HOGAR	19	20	20	20	20	99
DS49 – GAT- INCENDIO 24 – HOGAR DULCE HOGAR				1	1	2
DS49 – GAT- INCENDIO 24 – HOGAR DULCE HOGAR	36	36	50	50	50	222
Total general	55	56	70	71	71	323
Suma de MONTO UF	MES					
PROGRAMA	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	Total General
DS49 – GAT- INCENDIO 24 – HOGAR DULCE HOGAR	190	200	200	200	200	990
DS49 – GAT- INCENDIO 24 – HOGAR DULCE HOGAR				10	10	20
DS49 – GAT- INCENDIO 24 – HOGAR DULCE HOGAR	360	360	500	500	500	2220
Total general	550	560	700	710	710	3230

Los criterios para la entrega del GAT se encuentra regulada a través de la Circular N°27 del 26 septiembre de 2024, emanado desde la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, la cual se adjunta.

En relación a la consulta sobre los bonos que aún no se han entregado, se debe precisar que los bonos “disponibles” corresponden a los que, estando las personas beneficiarias habilitadas para entrega, no han podido ser recibidos por ellas, ya sea porque:

- i) Personas a las que se les asignó un bono han fallecido posteriormente. Estas situaciones se han ido depurando y analizando caso a caso, a efectos de poder pagar a las familias, en la medida que se reconozcan como grupo familiar, y se actualicen las jefaturas de hogar en los registros del Ministerio de Desarrollo Social para generar las nuevas nóminas de pago. Las familias que actualmente se encuentran en proceso de pago bajo esa modalidad son de un total de 5.
- ii) Las personas que, teniendo modalidad de pago mediante cobro en oficina del Banco Estado con cédula de identidad, no se han acercado al banco a retirar el bono correspondiente, lo que asciende a un total de 203 beneficiarios, conforme al siguiente detalle:

Mes 2025	Cantidad de bonos no cobrados	Estado
Febrero	49	Montos ya reintegrados a DPR
Marzo	51	Montos ya reintegrados a DPR
Abril	25	Montos disponibles para cobro

Mayo	43	Montos disponibles para cobro
Junio	35	Montos disponibles para cobro

En estos casos, los montos son reintegrados al Servicio, para devolución mediante Sistema SISREC a la Subsecretaría del Interior.

Por último, sobre los plazos y fechas para el pago del Bono de Transición a la Vivienda, la Subsecretaría de Vivienda genera una nómina de los beneficiarios hábiles del proceso de reconstrucción y que no se encuentren exceptuados, la cual debe ser enviada el día 20 de cada mes a la Subsecretaría del Interior, para que ésta gestione la transferencia de recursos a la Delegación Presidencial Regional de Valparaíso, quien instruye al Banco del Estado para el pago masivo de los beneficios mediante Cuenta RUT, o en su defecto en caso de no tener cuenta activa, se retire el monto en efectivo en sucursales a través de pago por caja.

Las nóminas de beneficiarios regulares son depositadas a los beneficiarios, el último día hábil del mes en curso. Sin perjuicio de ello, en caso que desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se envíen listados complementarios, estos se pagan a más tardar dentro de los 7 días hábiles a la fecha de recepción de ese oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Yanino Riquelme Gonzalez
Delegado Presidencial Regional de Valparaíso

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: omQg79SDC2Ep9w1RhmyiJw==

SCM/JGE/jge

ID DOC : 21606485

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Gabinete
3. Delegación Presidencial Regional de Valparaíso/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE (Cargo: ABOGADA SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA N°70 SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN)
5. /Ministerio del Interior/Subsecretaría del Interior